TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 140

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID. 348.636).

Asunción, 13 JUL. 2018

VISTO:

La Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

La Ley N° 276/94, *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*.

El Decreto Nº 5826/05, *"Por el cual se autoriza a los Subsecretarios de Estado de Administración Financiera, Economía e Integración y Tributación, y al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos"*.

La Resolución M.H. N° 265/14, *"Por la cual se aprueba la nueva estructura de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente Manual de Funciones"*.

La Resolución Interna Nº 72/14, *"Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes"*.

La Resolución Interna Nº 25/16, *"Por la cual se autoriza la conformación del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de las distintas modalidades de Contrataciones Públicas, convocadas por esta Subsecretaría, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

La Resolución DAAF N° 82/18, *"Por la cual se autoriza el Llamado y se aprueba la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motobombas para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" (ID. 348.636)*

La Nota EEN N° 181 del 11 de julio de 2018, a través de la cual el Equipo Económico Nacional informa que en sesión de fecha 9 de julio de 2018 (Acta EEN N° 154), resolvió autorizar el proceso de contratación plurianual conforme al Art. 2° del Decreto N° 9037/2018.

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOEENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 140

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID. 348.636).

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de la propuesta del oferente y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 18/2018, en concordancia con los Artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por Ley N° 6026/2018 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 476/2018.

Que, el crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para dicho periodo.

POR TANTO

LA DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Aprobar***, el resultado de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 07/2018 **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motobombas para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" (ID. 348.636).**

Artículo 2° ***Adjudicar,*** *la* Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 07/2018 **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motobombas para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" (ID. 348.636),** a la firma **ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA,** por un monto mínimo de **G. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones),** y por un monto máximo de **G. 240.000.000.- (Guaraníes Doscientos cuarenta millones),** incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere.

Artículo 3° ***Comunicar***, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, **Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas